

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

2720/25

USHUAIA, 17 NOV. 2025

VISTO el Expediente N° MBCJ-E-78813-2025 del registro de esta Gobernación;
y

CONSIDERANDO:

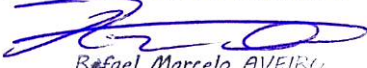
Que mediante el mismo tramita la Licitación Pública N° 04/2025 RAF 109, referente a la contratación del servicio de vehículos con chofer, para prestar servicios de traslado en las diferentes áreas que conforman el Ministerio del Bienestar Ciudadano y Justicia por el término de veinticuatro (24) meses.

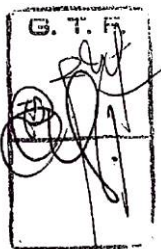
Que a través de la Resolución M.B.C.y J. N° 570/2025, se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 04/2025 RAF 109, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares; y el Formulario de Cotización; el modelo de contrato y se designó a los integrantes de la Comisión de Preadjudicación para la evaluación de ofertas.

Que según el Acta de Apertura de Sobres de fecha 09/09/2025, surge que se presentaron cinco (5) ofertas correspondientes a los proveedores: "NIETO WALTER MARCELO", C.U.I.T. N° 20-17534914-7, respecto al renglón N° 02 y N° 04, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS SIETE MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 207.069.600,00); "CORTARELLO LUIS HECTOR", C.U.I.T. N° 20-11785659-4, respecto al renglón N° 03, por la suma total de PESOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 85.629.600,00); "ABREGO OSBALDO JULIO", C.U.I.T. N° 20-11509721-1, respecto al renglón N° 01, por la suma total de PESOS CIENTO VEINTIDÓS MILLONES CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 122.400.000,00); "MORALES OSCAR RUBÉN", C.U.I.T. N° 20-13675261-9, respecto al renglón N° 05, por la suma total de PESOS SETENTA Y DOS MILLONES CON 00/100 (\$ 72.000.000,00) y "CONSTRUCTORA PATAGONIA S.R.L.", C.U.I.T. N° 30-70755625-7, respecto al renglón N° 01, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES CON 00/100 (\$ 240.000.000,00).

Que, vistas y analizadas las ofertas, la Comisión de Preadjudicación, mediante Acta de Preadjudicación, emitida en fecha 16/09/2025 y rectificada en fecha 03/11/2025,

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL ..//2


Rafael Marcelo AVEIRO
Director de Cédulas y Notificaciones
D.G.D.C.y R. - S.L.G.



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

2720/25

//..2

aconsejó preadjudicar el renglón N° 01, a favor del proveedor "ABREGO OSBALDO JULIO", C.U.I.T. N° 20-11509721-1, por la suma total de PESOS CIENTO VEINTIDÓS MILLONES CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 122.400.000,00); los renglones N° 02 y N° 04, a favor del proveedor "NIETO WALTER MARCELO", C.U.I.T. N° 20-17534914-7, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS SIETE MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 207.069.600,00); el renglón N° 03, a favor del proveedor "CORTARELLO LUIS HECTOR", C.U.I.T. N° 20-11785659-4, por la suma total de PESOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 85.629.600,00) y el renglón N° 05, a favor del proveedor "MORALES OSCAR RUBÉN", C.U.I.T. N° 20-13675261-9, por la suma total de PESOS SETENTA Y DOS MILLONES CON 00/100 (\$ 72.000.000,00), por ajustarse a lo requerido en las bases de la contratación y no resultar inconveniente para el Estado Provincial.

Que en fecha 08/10/2025, el proveedor "CONSTRUCTORA PATAGONIA S.R.L.", C.U.I.T. N° 30-70755625-7, ha efectuado la impugnación del acta de preadjudicación de fecha 16/09/2025.

Que por lo expuesto, tomó intervención el Servicio Jurídico del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia mediante Dictamen DGAJ-MBCJ N° 371/2025.

Que en función de lo recomendado por el Servicio Jurídico del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia, ha tomado intervención nuevamente la Comisión de Preadjudicación, aconsejando no hacer lugar a la impugnación presentada por el proveedor "CONSTRUCTORA PATAGONIA S.R.L.", C.U.I.T. N° 30-70755625-7.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con Fondos del Tesoro Provincial.

Que han tomado intervención el servicio jurídico y la Auditoría Interna del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia y la Secretaría de Coordinación Legal dependiente de la Secretaría Legal de Gobierno.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 17, inciso a), N° 1150 y N° 1580; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, N° 565/23, N° 10/25 y Resoluciones O.P.C. N° 202/20, N° 17/21, N° 18/21 y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL. ...///3



Rafael Marcelo AVEIRO

Director de Cédulas y Notificaciones
D.G.D.C. y R. - S.L.G.



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

2720/25

///...3

virtud de lo establecido por el artículo 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DECRETA:

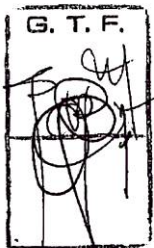
ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Licitación Pública N° 04/25 RAF 109, referente a la contratación del servicio de vehículos con chofer, para prestar servicios de traslado en las diferentes áreas que conforman el Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia, el renglón N° 01, a favor del proveedor "ABREGO OSBALDO JULIO", C.U.I.T. N° 20-11509721-1, por la suma total de PESOS CIENTO VEINTIDÓS MILLONES CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 122.400.000,00); los renglones N° 02 y N° 04, a favor del proveedor "NIETO WALTER MARCELO", C.U.I.T. N° 20-17534914-7, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS SIETE MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$207.069.600,00); el renglón N° 03, a favor del proveedor "CORTARELLO LUIS HECTOR", C.U.I.T. N° 20-11785659-4, por la suma total de PESOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$85.629.600,00) y el renglón N° 05, a favor del proveedor "MORALES OSCAR RUBÉN", C.U.I.T. N° 20-13675261-9, por la suma total de PESOS SETENTA Y DOS MILLONES CON 00/100 (\$72.000.000,00), por el término de veinticuatro (24) meses.

ARTÍCULO 2º.- No hacer lugar a la impugnación presentada por el proveedor "CONSTRUCTORA PATAGONIA S.R.L.", C.U.I.T. N° 30-70755625-7.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar a la Dirección General de Licitaciones dependiente de la Oficina Provincial de Contrataciones a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4º.- Delegar en la Sra. Ministra de Bienestar Ciudadano y Justicia, la competencia para suscribir el respectivo contrato y/o orden de compra, aplicar las penalidades que resultaren pertinentes, emitir actos administrativos de otorgamiento de prórrogas, adendas, declaraciones de rescisión, redeterminaciones de precio y, en general, cualquier otra circunstancia que hiciera a la ejecución de aquel.

ARTÍCULO 5º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las U.G.G.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL ...///4

Rafael Marcelo AVEIRO
Director de Cédulas y Notificaciones
D.G.D.C.y R. - S.L.G.

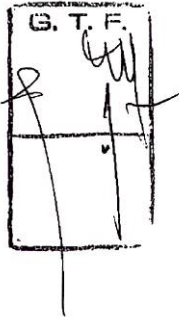
*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

///...4

011MBC y 016MBC y U.G.C. MBC011 y MBC016, clasificación 30000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6º.- Notificar a los adjudicatarios. Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N.º **27 20 / 25**




C.P. Francisco R. DEVITA
Ministro de Economía
Gobierno de Tierra del Fuego,
A. e I.A.S.


Prof. Gustavo A. MELELLA
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Rafael Marcelo AVEIRO
Director de Cédulas y Notificaciones
D.G.D.C. y R. - S.L.G.

